



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 94-2017-AMAG/DG

Lima, 17 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 465-2017-AMAG/SA, de fecha 17 de octubre de 2017, por la cual se eleva la propuesta formulada por la Subdirección de Personal a través del Informe N° 620-2017-AMAG/PER de fecha 16 de octubre de 2017, quien en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5 del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura, ejerce las funciones de Secretaria del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 6° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura—CAFAE-AMAG, aprobado en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2003, los miembros del Comité desempeñarán sus funciones por un periodo de dos años;

Que, mediante Resolución N° 086-2013-AMAG-CD/P de fecha 31 de octubre de 2013, se formalizó la designación de los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura para el periodo 2013—2015;

Que, en la fecha no obra en los legajos correspondientes, resolución alguna mediante el cual se otorgue reconocimiento a un nuevo Comité Electoral a fin de que lleve a cabo el proceso electoral que permita a los trabajadores elegir a sus miembros representantes del CAFAE 2016-2017;

Que, a efectos de lo precisado en el considerando anterior resulta necesario conformar el Comité Electoral que convoque a elecciones a fin de que los trabajadores de la Academia de la Magistratura elijan a sus representantes, en el número que de acuerdo a ley corresponde;

Que, culminado el Proceso de Elección, se deberá elevar el Informe con los resultados obtenidos a la Dirección General, a fin que se eleve a la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura el proyecto de Resolución que formalizaría la conformación de los nueve miembros (titulares y suplentes) del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura-CAFAE AMAG, periodo 2017-2019;

En uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, los artículos 15° y 16° de su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006 75-PM-INAP y en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité Electoral que se encargará de llevar a cabo el proceso de elección de seis (06) representantes de los trabajadores por la Academia de la Magistratura, tres (03) titulares y tres (03) suplentes como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura para el periodo 2017-2019, el mismo que estará conformado por los trabajadores siguientes:

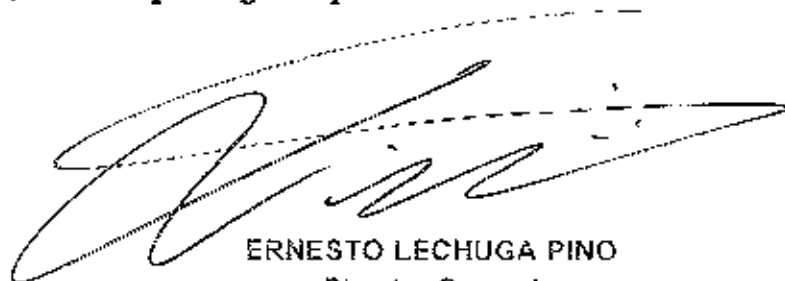
- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Sr. VEGA QUIROZ, Luis Enrique | Presidente |
| - Sra. COTOS CHAUCA, Yolanda Irene | Secretaria |
| - Sra. ESCALANTE CANO, Nelia Isabel | Vocal |

El Comité Electoral, aprobara su Reglamento de Elecciones donde se precise las disposiciones aplicables al proceso de elección de los representantes de los trabajadores (Titulares y Suplentes) en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE-AMAG.

Artículo Segundo.- El citado Comité Electoral deberá convocar al proceso de elección y finalizado dicho acto, deberá informar los resultados a la Dirección General, a fin de formalizar mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura, periodo 2017-2019.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los miembros del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los servidores (Titulares y Suplentes), quienes integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ERNESTO LECHUGA PINO
Director General
Academia de la Magistratura



**REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA COMO MIEMBROS DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO
CAFAE AMAG-PERÍODO 2017-2019**

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

NATURALEZA

Artículo 1°.- El presente Reglamento regula las disposiciones aplicables al proceso de elección de los representantes de los trabajadores (titulares y suplentes) en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE AMAG, periodo 2017-2019.

BASE LEGAL

Artículo 2°.- Tiene como sustento los dispositivos legales y administrativos vigentes, que a continuación se detallan:

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28496, Modificatoria de la Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatoria-se aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Magistratura.

ALCANCES

Artículo 3.- Comprende a los servidores y funcionarios, que se encuentren bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 y que mantienen vínculo laboral con la Academia de la Magistratura.

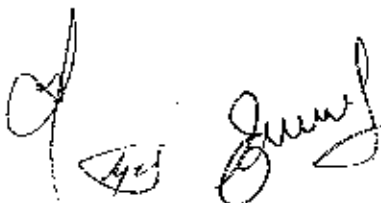
OBJETIVOS

Artículo 4°.- Tiene por objetivo convocar y organizar el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el CAFAE AMAG, periodo 2017-2019.

CAPÍTULO II

COMITÉ ELECTORAL

Artículo 5°.- El Comité Electoral se constituye en mérito a la Resolución N° 94-2017-AMAG/DG de fecha 17 de octubre de 2017, con la finalidad de llevar a cabo la planificación, organización, conducción, vigilancia y control de proceso de elección de los seis (06) representantes de los trabajadores de la Academia de la Magistratura, tres (3) titulares y tres (3) suplentes, como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2017-2019 y entregar los resultados a la Dirección General de la Academia de la Magistratura, a fin



formalizar a los integrantes del CAFAE-AMAG a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo.

CAPITULO III

CONVOCATORIA

Artículo 6°.- El Comité electoral convocará a elecciones, inmediatamente después de aprobarse el Reglamento presente.

SUBCAPITULO I

PADRON DE ELECTORES

Artículo 7°.- El Comité Electoral elaborará el padrón de electores a efectos de especificar el universo de trabajadores que sufragarán en la elección de seis (06) nuevos representantes de los trabajadores de la Academia de la Magistratura, tres (3) titulares y tres (3) suplentes, como miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura, coniendo con el apoyo de la Subdirección de Personal.

SUBCAPITULO II

CRONOGRAMA ELECTORAL

Artículo 8°.- El Cronograma Electoral se sujetará a las siguientes etapas:

- a) Elaboración del Padrón Electoral de Trabajadores.
- b) Elección presencial y emisión de resultados.

SUBCAPITULO III

DE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Artículo 9°.- Son requisitos para ser representantes titulares o suplentes de los trabajadores del CAFAE-AMAG:

- a) Ser trabajador de la Academia de la Magistratura del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- b) No integrar la nómina de miembros natos (Representante del Titular del Pílego, Subdirector de Persona y el Subdirector de Contabilidad y Finanzas)
- c) No formar parte del Comité Electoral.

Artículo 10°.- Los trabajadores podrán presentar al Comité su lista de candidatos titulares y suplentes para que participen en la elección. Para la presentación de la lista se deberá llenar el formato del ANEXO I, el mismo que será comunicado mediante correo electrónico a los electores. El Comité verificará las listas presentadas para su posterior remisión a todos los trabajadores vía correo electrónico.

CAPITULO IV

DEL PROCESO ELECTORAL

Artículo 11°.- La Elección de los representantes (titulares y suplentes) de los trabajadores ante el CAFAE AMAG, periodo 2017-2019, será por votación, secreta y obligatoria de todos los servidores y funcionarios contratados en el régimen laboral de la actividad privada al amparo del Decreto Legislativo N° 728, así como todos los que laboran en los distintos órganos y/o unidades orgánicas de la entidad. La lista de candidatos que obtenga la más alta votación, será la elegida.



Artículo 12°.- El elector, para sufragar, debe presentarse con su Documento Nacional de Identidad en el lugar y la fecha de votación. El proceso electoral se desarrollará simultáneamente, vía correo electrónico, en las Sedes Desconcentradas de Cusco, Arequipa y Lambayeque.

SUBCAPITULO I

ACTO DE ELECCIÓN

Artículo 13°.- El Comité Electoral acuerda realizar la elección, conforme se establece a continuación:

- a) La elección se realizará de manera impropugnable el día viernes 20 de octubre de 2017 de 10:00 a 13:00 horas, participando las Sedes de Arequipa, Cusco, Lambayeque y Lima.
- b) Para las Sedes Desconcentradas, señalada en el Artículo 13°, el proceso se realizará de manera simultánea vía correo electrónico.
- c) No se podrá votar por más de una Lista de Candidatos.

SUBCAPITULO III

LAS DISPENSAS

Artículo 14°.- Podrán ser dispensados del proceso de sufragio el trabajador (a) por encontrarse de vacaciones, Licencia con o sin goce remuneraciones, descanso postnatal y descanso médico o de Comisión de Servicios.

SUBCAPITULO IV

DEL ESCRUTINIO

Artículo 15°.- Concluida la votación, inmediatamente se procederá el escrutinio en la Mesa de Sufragio y se levantará el Acta con sus respectivos resultados; la misma que será firmada por cada miembro del Comité Electoral. La lista ganadora de candidatos (titulares y suplentes) se publicará en lugar visible y a través del correo electrónico institucional.

Artículo 16°.- El Comité Electoral, deberá elevar el Informe dirigido a la Dirección General de la Academia de la Magistratura, adjuntando las Actas y los resultados finales del proceso de elección, a fin de proceder con la formalización de los integrantes del Comité CAFAE-AMAG, periodo 2017-2019, que se formalizará a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo Primero.- Cualquier situación que no se haya previsto en el presente Reglamento, será resuelto en acto único e inimpugnable por el Comité Electoral.

Artículo Segundo.- La Subdirección de Personal de la Academia de la Magistratura, brindará al Comité Electoral las facilidades necesarias para el logro del cumplimiento de sus fines..

Artículo Tercero.- El cronograma de elecciones será de acuerdo al documento que en anexo forma parte integrante del presente Reglamento.





ANEXO I

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición	Firma (para ser llenado por los candidato propuesto) *
1			Rep. Titular	
2			Rep. Titular	
3			Rep. Titular	
4			1er Suplente	
5			2do Suplente	
6			3er Suplente	



*Nota: Para la postulación de los candidatos se debe considerar lo siguiente:
Ser trabajador, comprendido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulada en el Decreto Legislativo N° 779 en la Academia de la Magistratura.
Se encuentran exceptuados los miembros naturales (Representante del Titular del Pliego, siendo el caso el Excm. Javier Celestino Sotojo Pariona, la subdirectora de Personal y la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas)

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL COMITÉ CAFAE-AMAG PERIODO 2017-2019

Elección de los Seis Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores de la Academia de la Magistratura (AMAG)

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Publicación y comunicación vía email de candidatos aptos	17/OCT/17	09:00 a 17:00 hrs	Correo electrónico institucional
Recepción de lista Propuestas	18/OCT/17	09:00 a 17:00 hrs	Correo electrónico institucional
Publicación de listas Propuestas	18/OCT/17	17:00 hrs	Correo electrónico institucional
Votación	20/OCT/17	10:00 a 13:00 hrs	Presencial
Publicación de Resultados	20/OCT/17	17:00 hrs	Periódico Mural y Correo Electrónico



**RELACIÓN DE PERSONAL ESTABLE 728
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ALLPAS PONCE DE LEON NAIFE VICTORIA YAMILE	40594979
2	AMANZO FLORES ELIZABETH MARISOL	07465735
3	ANGULO TORIBIO ELIZABETH ROSARIO	08292739
4	BELLO CUMPA RICARDO AURELIO	25541442
5	BETHELL VELA ELEANA MARIA BEATRIZ	29205895
6	BUSTAMANTE UGARTE DE LIMON ELENA MARIA	09177918
7	CABREJOS ARBULU PAOLA DEL ROSARIO	16663019
8	CALDERON OLAYA GUSTAVO ERNESTO	08285195
9	CASTAÑEDA MARIN JORGE MARTIN	07859253
10	CASTRO CORREA JUAN ANTONIO	06718550
11	CHIRI VELASQUEZ SARAI OCTAVIA	31923593
12	COHA ZAMATA LUIS NOLBERTO	10203837
13	CORDOVA SOTERO JULIO ENRIQUE	18092475
14	COTOS CHAUCA YOLANDA IRENE	25524890
15	CUADROS GARCIA MARGOT MERY	07289767
16	DE LA CRUZ CALVO MARIA ISABEL	09945361
17	DEL POZO CARDENAS ARTURO SEGUNDO	23807976
18	ESCALANTE CAÑO NELIA ISABEL	10059319
19	FLORES SAENZ SARA NINFA	06797860
20	GUILLEN NUÑEZ MANUEL MOISES	29422801
21	INGARUCA RUIZ NATHALIE BETSY	10180904
22	KCOMT SIANCAS GUILLERMO	09924626
23	LECHUGA PINO ERNESTO	23926884
24	LI LLONTOP JOSE MARTIN	06924091
25	MENDOZA ORTIZ GISELLA DEL PILAR	07411817
26	MENDOZA ROJAS ROXANA	09641665
27	MUJICA ZEVALLOS RAMON BAYARDO	23846148
28	NIN MONTERROSO JAZMIN ASUNCION	23947084
29	OJEDA DEL CARPIO CARLOS ADELFO	29275622
30	OLARTE VELASQUEZ JESUS MANUEL	08200043
31	PACHECO MANDUJANO LUIS ALBERTO	20053972
32	PALOMARES QUIÑONES ERNESTO	06704729
33	PEREGRINO ESCOBAR GRACIELA	10507960
34	QUINTANILLA PONCE DE LEON OSCAR AMILCAR	23863736
35	RAMIREZ VELIZ HUGO ISAIAS	43427010
36	RODRIGUEZ GALLO CELSO OSCAR	41228206
37	ROMO QUISPE CARMEN YRADA	25785996
38	RUIZ BERNALES VICTORIA	10508695
39	SABOGAL ROSAS JOSE LUIS	07734699
40	SANCHEZ LOPEZ LUZ MARINA	06604458
41	SEDAN VILLACORTA TANIA IVETT	08130843
42	SILVA FERNANDEZ PATTY JUDITH	16793342
43	SOTELO PARIONA GROVER CELESTINO	09919979
44	TORO BRICEÑO BERTHA JANNINA	06796657
45	VALVERDE NAVARRO TERESA DE JESUS	07920961
46	VEGA QUIROZ LUIS ENRIQUE	07508260
47	VELEZ ROJAS EMERSON DANTE	32942846
48	ZAVALETA VELAZCO VICTOR YONY	07130787

